

Le oivan Informar a este Ayuntamiento, si han
Ocurrido Encomendados la Ciudad, Recoleccion en
otra Ciudad, y a que pacion pedia a cender la Cruz
rraba en sus Casas.

Despues del Censo de este Ayuntamiento en el D^o Despacho de S. M.
D^o D^o Galin (D^o leg^o) se ha en Madrid a Veinte y Siete de
febrero por n^o de numer^o, librado a favor de D^o Jorge
Galin, vecino de esta Ciudad, asentista de la Conduccion
de Barriles, p^o los Empaques de Polvora, con destino
al D^o Servicio, con el Anno de su cumplimiento, provehi
do p^o el Com^o Señor Govern^{or}, y Corregidor de esta
Ciudad; por el qual dho R^o de S. M. se manda, guardar
a el Encomendado D^o Jorge Galin, los Privilegios, y Exem
ciones que deve gozar como tal Asentista conforme
a lo Placeta, por el qual; D^o acordado p^o esta Ciudad
dijo: Que obedeciendo como obedere, con el Repeto
devido dho R^o de S. M. para de mas puntual, y devotam^o
plimiento c^o acuerda: Que agregando e Testimonio
de esta Resolucion a su continuacion, se devuelvan
Original, a el Capricado D^o Jorge Galin, a quien se
le guarden, quantos Exempcion^{es} y Privilegios
por el citado R^o de S. M. se mandan; teniendole
presente para los Casos q^o Ocurran

So^o el N^o de
Compartor
Olviese a ver en este Ayuntamiento mediante la
Circucion gral para el c^o con expresion de su efecto
a todo los Caralleros Regidores, Diputados, Auditores gral,
y Demosno de esta Publica, el R^o Despacho del dho
Consejo de Castilla, librado en Mexico en la de Anno
de Quernas, vecino de esta Ciudad y d^o alido a el Com^o
Señor Govern^{or} de lo Politico, y Almirante de esta Plaza
la Presidente, en Caraca de D^o Juan Holom

